

Memoria para la subvención nominativa a entidades para el desarrollo de actividades culturales MRR.CSC. Ayuntamientos-compra de libros de Bibliotecas del Ayuntamiento de Mieres.

Conforme a la notificación recibida por el Ayuntamiento de Mieres, el 24 de marzo, de la subvención nominativa a entidades para el desarrollo de actividades culturales MRR.CSC. Ayuntamientos-compra de libros de Bibliotecas del Ayuntamiento de Mieres, expediente referenciado con el número AYUD/2022/6675, cuya cuantía asciende a 6.800 euros para la adquisición de libros con destino a las Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Mieres (Mieres, Santa Cruz, Turón y Ujo), financiado por la Unión europea – next generation EU, a través del Gobierno del Principado de Asturias, Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo.

Dicha aportación económica se incluye dentro el proyecto C.24.12.P4 “Dotación de libros a la Red de Bibliotecas de Mieres”, cuyo objetivo final es el incremento del índice de lectura en España, a través de esta medida para incrementar el fondo documental de las cuatro bibliotecas públicas que componen la red, situadas en: Mieres, Santa Cruz, Turón y Ujo.

El contenido y temática de los libros que se adquirirán serán los técnicamente adecuados para las bibliotecas públicas de uso público general: literatura (poesía, novela, ensayo...), infantil y juvenil (narrativa...), y cualquier otra materia y/o temática que se considere de interés para los usuarios de la biblioteca. Entre las adquisiciones incorporaremos materiales inclusivos como obras lectura fácil y/o de letra grande.

Solo adquiriremos libros que cumplan los criterios establecidos.

El importe íntegro de la subvención nominativa se destinará a la adquisición de libros en papel como inversión para dotar a las cuatro bibliotecas municipales de Mieres.

Se adquirirá un mínimo de 308 libros, con el fin de cumplir con el mínimo señalado.

Al menos el 50% serán fondos en castellano. Hasta un 10% lo destinaremos a fondos en lenguas extranjeras y en lenguas oficiales/propias/y/o con reconocimiento expreso en los EEAA, distintas de nuestro territorio.

Los fondos bibliográficos impresos adquiridos con cargo al fondo permanecerán en la colección de la biblioteca durante un período mínimo de cinco años desde su llegada a la biblioteca, salvo en el caso de expurgo por deterioro. No se aplicará esta obligación en casos tales como robos, pérdida por el usuario, no devolución de préstamos u otros similares.

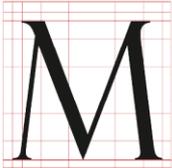
Un 60% se destinará a obras de ficción, tanto en prosa como en otros géneros literarios de autores españoles, ingleses, franceses, italianos, etc., y un 10 % para la actualización de materias (Historia, medicina, deportes, biografías, geografía, arte, etc.)

El 30 % se destinará a fondos infantiles y juveniles: cuentos, novelas, poesía, teatro y otros géneros literarios para niños y jóvenes y un 10% para la reposición y la actualización de las distintas materias (Historia, medicina, deportes, biografías, geografía, arte, etc.).

Las adquisiciones se realizarán antes del 31 de diciembre de 2022 e incorporaremos los documentos adquiridos en nuestra base de datos para uso y disfrute de nuestros usuarios/as.

La totalidad de la subvención se destinará a la compra de libros.

Todos los documentos vinculados a esta actuación y en todas las medidas de información y comunicación de las mismas (carteles informativos, placas, publicaciones impresas y electrónicas, material audiovisual, páginas web, anuncios e inserciones en prensa, certificados, etc.), se exhibirán de forma correcta y destacada, tanto en su encabezado y/o pie como en el cuerpo del documento, las



CONCEYU DE
MIERES

referencias que permitan identificar la fuente de financiación, esto es, el emblema de la UE con una declaración de financiación adecuada que indique "Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU, junto al logo del PRTR.